

Bogotá, D.C.

(684)

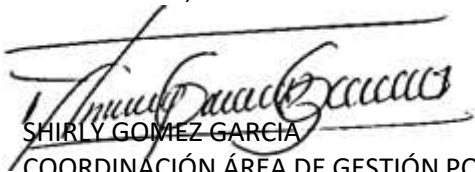
Señor  
**ANÓNIMO**  
**PUBLICAR EN CARTELERA**  
Bogotá D.C

**Asunto: Respuesta a Radicado No. 20214603809612**

En atención a su escrito radicado bajo el número del asunto, y de acuerdo con la Ley 1755 de 2015, artículo 19, en donde se cita *“Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición”*. De conformidad con lo anterior, se solicita que aclare su petición, indicando cual es el comportamiento que se está viendo afectado, como quiera que, luego de revisar el escrito enviando a esta dependencia no se evidencia que contenga narración de hechos, requerimiento necesario de acuerdo con lo establecido por la Ley 1801 de 2016 *“Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”*

No siendo otro el particular, me suscribo.

Cordialmente,



SHIRLY GÓMEZ GARCÍA

COORDINACIÓN ÁREA DE GESTIÓN POLICIVA  
Alcaldía local Rafael Uribe Uribe

Proyectó: Andrés Camilo Redondo Rengifo  
Auxiliar Coordinación Área De Gestión Policiva